

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para suministro de reactivos para laboratorio.

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal «Sierrallana», de Torrelavega, convocando concurso de suministro de reactivos para laboratorio.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2006-0-2.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para Laboratorio.
 - b) Número de unidades a entregar: Según pliegos de condiciones.
 - c) División por lotes y número:
 - Lote 1: Gases en sangre.
 - Lote 2: Contadores hematológicos diferenciales para la realización de hemogramas y reticulocitos.
 - Lote 3: Bioquímica automatizada.
 - Lote 4: Tiras de orina multiparamétricas con sistema de lectura.
 - Lote 5: Sistema automático de fracciones proteicas por electroforesis.
 - Lote 6: Sistema de inmunoanálisis serología hormonas marcadores tumorales.
 - Lote 7: Hemoglobinas glicosiladas.
 - d) Lugar de entrega: Hospital Comarcal «Sierrallana», Almacén General.
 - e) Plazo de entrega: Según pliegos de condiciones.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.266.369,17 euros.
5. Garantía provisional: Según pliegos de condiciones.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Comarcal «Sierrallana», Sección de Suministros.
 - b) Domicilio: Barrio Ganzo, sin número.
 - c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
 - d) Teléfono: 942 847 400.
 - e) Telefax: 942 847 520.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de marzo de 2006.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos de condiciones.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 de marzo de 2006.
 - b) Documentación a presentar: Según pliegos de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Hospital Comarcal «Sierrallana».
 2. Domicilio: Barrio Ganzo, sin número.
 3. Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde apertura de ofertas económicas.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Hospital Comarcal «Sierrallana».
 - b) Domicilio: Barrio Ganzo, sin número.
 - c) Localidad: Torrelavega.
 - d) Fecha: 24 de marzo de 2006.
 - e) Hora: Nueve horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios. Torrelavega, 11 de enero de 2006.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (BOC de 17 de julio), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Angel Alzueta Fernández.

06/422

4. ECONOMÍA Y HACIENDA**4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Hacienda**

Citación para la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

Don Juan Manuel Álvarez Gómez, Responsable de la Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales,

Hace saber: Que transcurridos los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en los artículos 103 y 108 del Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas, títulos-valores, o depósitos que el deudor mantenga abiertos en cualquier entidad bancaria.

No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación a los interesados o a sus representantes legales por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se le cita para que comparezca para ser notificado en esta oficina del Servicio de Recaudación, calle República Argentina, número 5, bajo, 39700 Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de conformidad con el artículo 112, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional, ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento administrativo de apremio sólo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo, en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Deudor: Don Jesus María Zaballa Arriola.

NIF.: 72.029.829 Q.

Concepto: Sanción de Pesca.

Castro Urdiales, 30 de diciembre de 2005.—El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

06/211

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Citación para la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

Don Juan Manuel Álvarez Gómez, Responsable de la Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales,

Hace saber: Que transcurridos los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efec-

tuadas en su día, de conformidad con lo previsto en los artículos 103 y 108 del Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas, títulos-valores, o depósitos que el deudor mantenga abiertos en cualquier entidad bancaria.

No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación a los interesados o a sus representantes legales por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se le cita para que comparezca para ser notificado en esta oficina del Servicio de Recaudación, calle República Argentina, número 5, bajo, 39700 Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de conformidad con el artículo 112, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional, ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento administrativo de apremio sólo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo, en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Deudor: Don Javier Odriozola Amantegui.

NIF.: 34.086.507 R.

Concepto: Transmisiones patrimoniales.

Castro Urdiales, 30 de diciembre de 2005.—El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

06/212

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

Don Juan Manuel Álvarez Gómez, Responsable de la Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales,

Hace saber: Que transcurridos los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en los artículos 103 y 108 del Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas, títulos-valores, o depósitos que el deudor mantenga abiertos en cualquier entidad bancaria.

No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación a los interesados o a sus representantes legales por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se le cita para que comparezca para ser notificado en esta oficina del Servicio de Recaudación, calle República Argentina, número 5, bajo, 39700 Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo

señalado para comparecer, de conformidad con el artículo 112, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional, ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento administrativo de apremio sólo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo, en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Deudor: Isabel López Martínez.

NIF.: 20.178.216 V.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

Deudor: Aniceto Santín Rubio.

NIF.: 24.405.164 W.

Concepto: Sanción de Ganadería.

Deudor: M. Aránzazu Arteché Aramburu.

NIF.: 14.702.827 P.

Concepto: Sanción de Pesca.

Deudor: Roberto Arredondo Murga.

NIF.: 72.090.772 D.

Concepto: Intereses de demora.

Castro Urdiales, 30 de diciembre de 2005.—El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

06/213

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de diligencia de embargo de saldos de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en San Vicente de la Barquera, para que comparezcan en la misma, sitas en la calle Jose María de Pereda, 5 Bajo de San Vicente de la Barquera.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarlos por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de saldos de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

Apellidos y nombre o razón social: Juan José Abascal Fernández.

NIF:13897081 K.

San Vicente, 9 de enero de 2006.—El responsable de la Oficina de Recaudación, Francisco Javier Madariaga Aguirre.

06/345